



Montevideo, 24 noviembre de 2016.-

R. de D.N°363/2016

Acta 950

Reg.: 2016/11/403

VISTO: el requerimiento de la Coordinación Operativa - Plantas Dpto. Canelones, vinculado a la necesidad de continuar con la contratación del servicio de apoyo para el levante de envíos de los Clientes Empresariales y/o servicios de alcance entre las diferentes Plantas (La Paz y Ejido, Centro de Distribución Internacional), sujeto a razones de servicio.

RESULTANDO: I) Que es imprescindible disponer dicha contratación a efectos de no resentir servicios postales estratégicos; II) que se encuentra en proceso el relevamiento de necesidades por parte de la Coordinación Operativa - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur, para realizar un llamado a licitación para cubrir estos servicios; III) que la contratación deberá regir desde la fecha del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO: I) que se sugiere disponer en consecuencia, al amparo del mecanismo de contratación directa en forma excepcional por razones de buena administración, prevista en el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF; III) que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas y que la prestación se desarrolla en actividades en régimen de libre competencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar directamente a la Empresa Lifix (RUT 211 401 540 012), el arrendamiento de un vehículo con chofer para llevar a cabo el servicio de apoyo para el levante de envíos de los Clientes Empresariales y/o servicios de alcance entre las diferentes Plantas según los requerimientos del servicio, desde la fecha del presente acto administrativo y hasta tanto se realice el llamado a licitación correspondiente; al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, a un precio de: Hora \$ 782,01 (en camión) y \$ 627,43 (en vehículo doble rueda).
- 2) Se informa que existe crédito presupuestal suficiente, por lo que se autoriza Orden de Compra N° 3700 por \$ 1.200.000, correspondiente a la erogación estimada para el presente ejercicio, imputable al rubro 2, producto Servicio de transporte empresarial.
- 3) Transcribese a la Coordinadora Operativa - Plantas Dpto. de Canelones, al Coordinador Operativo - Procesos, Recolección y Distribución Zona Sur y a la Gerencia de División de Recursos Materiales y Suministros, a sus efectos.
- 4) Pase al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL